

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, cinco de julio de dos mil veintidós. A Despacho estas diligencias para informar que ha transcurrido el término de suspensión de este procedimiento en contra de Juan Camilo gallego Hoyos, más que prudencial, sin que se tengan noticias del resultado de la negociación de deudas en el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante que se lleva en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio. Para resolver.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL

Radicado:	176164089001-2020-00025
Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Auto:	Interlocutorio No. 299-2021
Demandante:	Pedro Jairo Parra Aranda Rubiela Cano Calvo
Demandados:	Juan Camilo Gallego Hoyos y Nora Elsi Galeano Rios

Visto el anterior informe del secretario y dado que la tramitación de este procedimiento ejecutivo singular de menor cuantía requiere de la información suficiente del estado de solvencia o de las resultas de la negociación de las deudas del aquí demandado, en provecho de los derechos de la parte demandante, se dispone requerir al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Manizales, para que informe sobre el estado actual del proceso de insolvencia de Persona natural no comerciante del deudor Juan Camilo Gallego Hoyos, C.C. 1059784315.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico

Nro. 060 del 6 de julio de 2022

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:

**Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09f23a9d0656215d4c26d521eb9dfbc69056729cdc5ebc46bb31e136931eb9cc

Documento generado en 05/07/2022 05:04:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**